

RESOLUCION N° 203/14

VISTO:

Los Decretos 048/14, 112/14 y 113/14 respecto a la firma de cheques oficiales emitidos por la Municipalidad de Capilla del Monte y al titular de la Secretaría de Gobierno;

Y CONSIDERANDO:

Que mientras se realiza la transición de orden administrativo en el Área de Secretaría de Gobierno, se hace necesario disponer la emisión de cheques a fin de realizar algunos pagos impostergables;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que apartándose de las previsiones establecidas en el Decreto N° 048/14, excepcionalmente y solo hasta el día 30 de agosto de 2014, los cheques emitidos por la Municipalidad de Capilla del Monte, con la modalidad de: Orden Conjunta dos de cuatro.- sean firmados según se indica a continuación:

INTENDENTE MUNICIPAL – Gustavo Adolfo Sez, DNI N° 13.595.924 y
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS- Sra. María Elena Nemer- DNI N° 21.514.525.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de agosto de 2014.-

FIRMADO: ALDO ALDORINO
SEC. DE O. Y S. PUBLICOS

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL